

Sesion de 4 de junio de 1900

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Montt, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 28 de mayo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Luis Ferreira Barrios, don Arturo Muñoz Muñoz i don Francisco Vidal Garces; e *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Alejandro Ayala Montaña, don Luis Cruchaga Tocornal, don Luis Montero Riveros i don Guillermo E. Münich Theile; a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 23 de mayo de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,418.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de relijion del liceo de Antofagasta a don Francisco S. Herrera.

«Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de abril último.

«Tómese razon i comuníquese. — ERRÁZURIZ. — *Francisco J. Her-*
boso.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 23 de mayo de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,417.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese licencia de doce días por motivos de salud, al profesor de matemáticas e inspector del liceo de Copiapó, don Ricardo Fritis;

i se nombran para que lo reemplacen: como profesor de matemáticas primero i cuarto años, con diez horas semanales, a don Juan B. Meneses; i como profesor de matemáticas quinto i sexto años, con ocho horas semanales, e inspector de primera clase, a don Bernardo Yañez.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de mayo de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,456.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Vicente A. Palacios, propuesto en forma legal, para que desempeñe el empleo de profesor de la asignatura de ciencias físicas i naturales en el liceo de Constitucion con diez horas semanales de clase.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 27 de mayo de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,470.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbranse las siguientes personas para que en calidad de profesores interinos desempeñen las clases que se espresan en el liceo de Constitucion, miéntras dichas clases se proveen en propiedad.

«A don Alfredo Kredler para la clase de historia i jeografía, con diez horas semanales i mil quinientos pesos de sueldo anual; i

«A don Vicente A. Palacios para la de ciencias físicas i naturales, con diez horas semanales i mil quinientos pesos de sueldo anual.

«Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her- boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de mayo de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,457—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Domingo 2.º Pino, propuesto en forma legal, para que desempeñe el empleo de profesor de la asignatura de historia i jeografía en el liceo de Constitucion, con nueve horas semanales de clase.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her- boso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de mayo de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,448.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud al profesor de álgebra del liceo de Talca, don Carlos Icaza; i

se nombra para que lo reemplace durante ese tiempo con cuatro horas semanales de clase i seiscientos pesos de sueldo anual, a don Alejandro 2.º Castro, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente e impútese el gasto al ítem 1 de la partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

NÚM. 16.

Santiago, 4 de junio de 1900

Señor Rector:

«Remito a V. la lista de los testos que, a juicio del cuerpo docente del Instituto Pedagógico, conviene designar para la enseñanza del castellano, de los idiomas vivos extranjeros, de la historia i jeografía, de las matemáticas i de las ciencias físicas i naturales; i para la recepción de exámenes en los liceos del Estado i ante las comisiones universitarias.

«En reunion celebrada por los profesores de este Instituto, con fecha 2 del presente, se hicieron las observaciones que siguen.

El doctor Iohow manifestó que habia presentado lista de los testos para la enseñanza de las ciencias naturales en obediencia al acuerdo del honorable Consejo; pero que se creia en el deber de espresar que mas valdria no exigir testo alguno a los alumnos, pues de este modo se evitaría el aprendizaje de memoria de las descripciones científicas de plantas i animales, i de numerosos términos técnicos, que solo servian de carga a la mente de los niños sin provecho alguno para su desarrollo intelectual.

«El doctor Iohow agregó que los esfuerzos del profesor de ciencias naturales debian dirigirse principalmente a habituar a sus alumnos a observar segun principios científicos los objetos de historia natural que se presentaran en las clases i a describirlos sistemáticamente.

«El doctor Beutell fué de dictámen que en la enseñanza de las ciencias físicas no habia inconveniente para el empleo de testos adecuados. Segun su opinion, los únicos testos que guardaban conformidad con los programas vijentes para los cuatro primeros años de humanidades, eran los compuestos por el señor José Pinochet Le-Brun, profesor en el liceo de Talca; i, si en su lista habia indicado algunos otros de autores extranjeros, debia entenderse que éstos solo podrian servir como auxiliares.

«Estas opiniones del doctor Iohow i del doctor Beutell fueron aprobadas por unanimidad.

«El doctor Schneider agregó por su parte que a fin de que la enseñanza de las ciencias naturales se hiciera de acuerdo con la opinion manifestada por el doctor Iohow era necesario que en los exámenes de esta asignatura no se exigiera a los alumnos la recitacion de memoria de descripciones científicas de plantas o animales, ni el conocimiento de un gran número de términos técnicos.

«El doctor Lenz manifestó que para la mejor intelijencia de la lista de testos por él presentada para la enseñanza del frances, del ingles i del aleman, convenia conocer sus proyectos de programas para estas asignaturas i su informe sobre las clases de idiomas en los liceos provinciales.

«El señor Nercasseau i Moran prometió presentar una memoria en la cual explicaria su informe sobre testos para la enseñanza del castellano.

«Con escepcion de la del profesor de historia i jeografía, en las comunicaciones orijinales que a V. envió, se hace distincion entre los testos de enseñanza arreglados al plan de estudios de 1880 i aquellos que guardan conformidad con el plan de 1893.

Dios guarde a V.

Domingo Amunátegui.»

Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó considerar oportunamente la lista de que se trata, la cual se mandó publicar por separado.

3.º De varios oficios en que se envian estados de inasistencias de profesores, materias tratadas en los cursos, matrícula de alumnos i otros datos reglamentarios.

Se acordó pasarlos en informe a la comision respectiva.

4.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector San Cristóbal para proveer el cargo de rector del liceo de Curicó:

- Don José Melo Burgos.
 " Leonidas Banderas Le-Brun.
 " Agustin Ossa Fernandez.
 " Aurelio Letelier L.
 " Rafael Torres.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Luis Espejo V.,
 secretario jeneral.

Sesion de 11 de junio de 1900

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvalho, Montt, Toro, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

El señor Decano Prado envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Nataniel Eastman Cox, don Ramon A. Hevia Quintanilla, don Ignacio Marchant Scott, don Aureliano Quijada Burr i don Fernando Silva Maquieira, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Previo el juramento reglamentario don Manuel Ossa Covarrúbias recibió el título de *Ingeniero Civil*.

Se dió cuenta:

1.º De un informe del señor decano Carvalho, sobre una solicitud del profesor de la Escuela de Medicina don Adeodato García Valenzuela, para que se pronuncie la Facultad de Medicina i Farmacia acerca del «Guía de Análisis químico» de que dicho profesor es autor.

Con las esplicaciones dadas en dicho informe se mandaron archivar los antecedentes.

2.º De un oficio del rector del liceo Santiago para que en virtud de las razones que espone se provean en propiedad las siguientes asigna-

turas de ese establecimiento, que se hallan servidas por profesores interinos: matemáticas, castellano, ingles, frances, dibujo, canto i gimnasia.

Se aceptó la medida propuesta por unanimidad.

3.º De varios oficios venidos de los liceos en que se comunican estados de matrícula de alumnos, inasistencias de profesores i otros datos reglamentarios.

Se acordó enviarlos a la comision respectiva.

Con lo informado por el rector del liceo de Cauquenes se acordó dejar por ahora proveidas en interinidad las clases que hacia el profesor de ese establecimiento don Leoncio Caravantes Quiñones.

Previo dictámen de la comision respectiva se determinó dirigir los oficios acordados a diversos rectores de liceos en donde ha habido profesores inasistentes en los últimos bimestres.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Luis Espejo V.,
secretario jeneral

Sesion de 18 de junio de 1900

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Toro, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Prado envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Alberto Mujica Mujica, don Clenardo Plaza de los Reyes Bastidas i don Juan Miguel Ramirez Lastarria.

Previo el juramento reglamentario, don Gustavo Quezada Acharán recibió el título de *Ingeniero Civil*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De varios oficios de universidades i corporaciones estranjerias en que avisan haber recibido los ANALES en canje.

Se mandó archivarlos.

2.º De diversos oficios venidos de los liceos en que se comunican datos reglamentarios.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

3.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector San Crisóbal para proveer el rectorado del liceo de la Serena:

- Don Carlos Valdes.
- „ Santiago Escuti Orrego
- „ Emilio Cano P.
- „ J. Eliseo Peña Villalon.
- „ Emiliano Figueroa Corro.

Se acordó tenerla presente.

4.º De una solicitud de don Francisco Garcés Gana para que se le dispensen los exámenes de Código Civil primer año i de derecho natural por él rendidos ántes del bachillerato en humanidades.

Oído el informe verbal del señor decano Varas i vista la foja de estudios del solicitante, se acordó por siete votos contra cuatro dispensarle solo el exámen de derecho natural.

La solicitud, en la parte relativa a la dispensa del exámen de Código Civil primer año, fué rechazada por seis votos contra cinco.

El señor decano Varas avisó, para los efectos del reglamento del caso, que iba a convocar a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a fin de que a las cuatro de la tarde del sábado 21 de julio, proceda a elegir terna con el objeto de proveer el decanato durante el próximo bienio.

Análogo aviso dió el señor decano Torres por lo que respecta a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas que preside, la cual será convocada para el domingo 22 de dicho mes, a las 3 P. M.

El Consejo, continuando la discusion pendiente en la sesion de 23 de abril último, acordó por unanimidad proponer al Ministerio del ramo se sirva decretar que el título de bachiller en humanidades o en matemáticas es necesario, ademas de los exámenes correspondientes en el Instituto Pedagójico, para obtener el diploma de profesor de Estado, regla que empezará a rejir con los alumnos incorporados actualmente en el primer año del curso de dicho establecimiento.

El Consejo formó para proveer el cargo de rector del liceo de Curicó la siguiente terna:

- Don José Melo Búrgos.
- „ Leonidas Banderas Le-Brun.
- „ Rafael Torres.

La Corporacion consideró el informe espedido por el profesor del Instituto Pedagójico, don Rodolfo Lenz, sobre la inspeccion de las clases de idiomas vivos extranjeros en los liceos de las ciudades comunicadas por ferrocarril con Santiago i acordó por unanimidad dar las gracias al indicado profesor por el acierto con que ha llevado a efecto el encargo del Consejo, advirtiéndole ademas que serán tomadas en cuenta las observaciones por él formuladas en dicho informe cuando se proceda a discutir la revision de los programas vijentes de instruccion secundaria.

Se aceptó por último, pedir al rector del liceo de Valparaiso algunos datos con el objeto de determinar qué clases de dicho establecimiento deben ser proveidas en propiedad.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Luis Espejo V.
secretario jeneral.

Sesion en 25 de junio de 1900,

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Toro, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 18 del que rije, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 11 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,641.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de un mes para atender a asuntos particulares al rector i profesor de castellano del liceo de Puerto Montt don Senen Herrera Villar.

«Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento:

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 12 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,627.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Tacna pagará a don Julio Salinas la suma de mil pesos, que le corresponde por su memoria «La Capacidad civil de la mujer casada», premiada en el certámen bienal de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

«Impútese al ítem 37, partida 1.^a del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—Francisco J. Herbozo».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 12 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,616.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de diez días para atender al restablecimiento de su salud, al inspector de primera clase i profesor de matemáticas del liceo de Copiapó, don Ricardo Fritis E., quien gozará durante esta licencia del setenta i cinco por ciento de su sueldo.

«Tómesese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—Francisco J. Herbozo».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 12 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,519.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrese para que desempeñe el empleo de profesor de matemá-

ticas del primer año B, i cuarto año en el liceo de Copiapó, durante la licencia de diez dias concedida al titular, a don Juan B. Meneses, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese el sueldo correspondiente, a razon de mil quinientos pesos anuales e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 12 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,518.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Concédese licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su salud, a don Domingo Paredes G., profesor de jimnasia del liceo de Curicó; el señor Paredes gozará el primer mes sueldo íntegro i el segundo el setenta i cinco por ciento, i se nombra para que lo reemplace durante ese tiempo, con siete horas semanales i seiscientos pesos de sueldo anual, a don Pedro Antonio Marin, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente e impútese el mayor gasto al ítem 1 de la partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 17 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,520. — Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrese para que desempeñe los empleos de inspector de primera clase i profesor de matemáticas del quinto i sexto año en el liceo de Copiapó, durante la licencia de diez días concedida al titular, a don Bernardo Yáñez, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele los sueldos correspondientes computándose el de profesor a razon de mil doscientos pesos anuales: e impútese al ítem 1, partida 66 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— FERNANDEZ.— *Francisco J. Herboso*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 13 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,492 — Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Decláranse vacantes los empleos de inspector de primera i tercera clase i de sala de castigo i el de escribiente i bibliotecario del liceo Santiago, i nómbrese para que los sirvan a las siguientes personas:

«Inspector de primera clase, a don Isaías Jarpa;

«Inspectores de tercera clase, a don Belisario Quezada i a don Luis Correa;

«Inspector de la sala de castigo, a don José Rubio; i

«Escribiente i bibliotecario, a don Pedro A. Marin N.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que comiencen a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso."

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 13 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,617.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"Nómbrase para que desempeñe el empleo de profesor interino de matemáticas en el liceo de Curicó, vacante por promocion del que lo servia, a don Isaías Jarpa, propuesto por el rector del establecimiento, con quince horas semanales i dos mil doscientos cincuenta pesos de sueldo anual.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—FERNANDEZ.—*Francisco J. Her-*
boso."

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 15 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,637.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Anibal Rodriguez para que reemplace al profesor de preparatoria del liceo de Concepcion durante la licencia de quince días que por motivo de salud se le concedió por supremo decreto número 1,923, de 30 de abril último.

"Páguese al nombrado el sueldo que le corresponde, a razon de mil quinientos pesos anuales e impútese el gasto al ítem 1 de la partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 15 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,521.—Vistos estos antecedentes, i teniendo presente la liquidacion practicada por la Direccion Jeneral de Contabilidad,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Puerto Montt pagará a don Blas Seron Díaz, por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 1.º de enero último, la cantidad de veintidos pesos cincuenta centavos que le corresponde por mayor premio durante el presente año como profesor del liceo de aquella ciudad.

«Impútese al ítem 2, partida 66 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ.—*Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 17 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,724.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Declárase vacante el empleo de profesor de matemáticas primero i segundo años del liceo de Antofagasta, que desempeña don Alejandro Varas Muñoz.

«Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ. — *Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 20 de junio de 1900

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,717.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Déjase sin efecto el decreto número 1,961, de 2 de mayo último en la parte en que asigna seis horas semanales de clase i seiscientos pesos de sueldo anual, al profesor interino de caligrafía i canto del liceo de Ovalle don Donato Roman Prado.

«Dicho profesor desempeñará siete horas semanales de clase i gozará de un sueldo de seiscientos pesos al año.

«Tómese razon i comuníquese. — FERNANDEZ — *Francisco J. Herbozo*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta i proveer en propiedad las clases de primero i segundo años de matemáticas del liceo de Antofagasta.

2.º De varios oficios venidos de los liceos provinciales, en que se comunican estados de matrícula de alumnos, inasistencia de profesores i otros datos reglamentarios.

Pasaron en informe a las comisiones respectivas.

3.º De un oficio del rector del liceo de la Serena en que avisa que, por el fallecimiento de don Buenaventura Gonzalez, ha quedado vacante la asignatura de relijion.

Se mandó pasar dicho oficio al señor Rector San Cristóbal para la provision en propiedad de dicha asignatura.

4.º De un oficio del rector del liceo de Puerto Montt en que anuncia que, segun el presupuesto del establecimiento, se asignan diez horas semanales de clase a la de relijion en vez de cuatro indicado por el plan de estudios, i pregunta a qué debe atenerse.

Para resolver, se acordó pedir ciertos datos.

5.º De un oficio del rector del liceo de Rancagua en que consulta si puede admitir al curso del establecimiento a un joven que ha rendido exámenes del primer año de humanidades segun el sistema de antiguo estudio.

Se acordó contestarle que aplique al caso lo previsto por decreto de 10 de julio de 1895.

6.º De un oficio del rector del liceo Santiago en que pide se acuerde de la division de las asignaturas del primer año de humanidades.

Se acordó proveer esta solicitud juntamente con las demas análogas pendientes de la consideracion del Consejo, una vez que el secretario infrascrito presente los datos que se encargó traer.

7.º De las listas o nóminas de alumnos en el Instituto de Humanidades i en el colejio Salvador para que se les reciban exámenes a fines del corriente año i a principios del entrante, en las casas de dichos establecimientos.

Se acordó tenerlas presente.

A indicacion del señor consejero Toro, aprobada por unanimidad, el Consejo acordó pedir a los rectores de los seminarios i principales establecimientos privados de instruccion secundaria, se sirvan enviar a la secretaría de la Universidad, tan pronto como les sea posible, los planes de estudio, programas, listas de testos, distribucion del tiempo i reglamentos adoptados en dichos establecimientos, a fin de conocerlos i ver si en ellos hai algo que utilizar, considerados como antecedentes ilustrativos de aquellas diversas materias pedagójicas, que actualmente son objeto de estudio i observacion en los colejios del Estado.

Por último, el Consejo formó la siguiente terna para la provision del rectorado del liceo de la Serena:

Don Emilio Cano P.
" José Eliseo Peña Villalon
" Carlos Valdes V.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Luis Espejo V.,
secretario jeneral.

